

DECRETO DE PRESIDENTE

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, en virtud las competencias conferidas a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 11,12, 23 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Realizadas, por los Servicios de Intervención de la Diputación y contabilidad de los Consorcios, las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto de las distintas Entidades relativas al ejercicio de 2024, y confeccionados sus Estados demostrativos de acuerdo con lo establecido en la normativa presupuestaria y contable vigente;

Examinado el preceptivo informe de control financiero sobre la evaluación del cumplimiento de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria de la Intervención Provincial, número 49/2025 de 19 de marzo de 2025.

En virtud de cuanto determinan los artículos 11,12, 23 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se configura las magnitudes fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, como magnitudes consolidadas.

Considerando que el perímetro de consolidación de Diputación conforme consta en el Inventario de la Base de datos de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, constan como sectorizadas en la Diputación de Badajoz las siguientes entidades:

- 1) Diputación de Badajoz
- 2) Patronato de Tauromaquia
- 3) Organismo Autónomo de Recaudación
- 4) Organismo Autónomo Restaura
- 5) Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios
- 6) Consorcio Promedio

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar los datos consolidados correspondientes a la estabilidad presupuestaria y regla de gasto que se desprenden de las liquidaciones de los presupuestos de 2024 de las Entidades enunciadas conforme a los siguientes cuadros:

Cálculo de la Capacidad/Necesidad de Financiación con Ajustes SEC-95 a nivel consolidado LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024							TOTAL CONSOLIDADO
ENTIDAD/AJUSTE	DIPUTACION	OAR	PTT	CPEI	PROMEDIO	RESTAURA	
Derechos Reconocidos Netos Cap. I a VII de ingresos antes de eliminar las operaciones internas (a)	242.848.312,67	20.711.250,36	1.645.257,30	25.076.007,31	55.503.084,61	1.113.866,89	346.897.779,14
Obligaciones Reconocidas Netas Cap. I a VII de gastos antes de eliminar las operaciones internas (b)	192.371.539,64	13.820.647,26	1.618.124,94	26.157.545,95	50.032.346,87	671.972,17	284.672.176,83
Capacidad/Necesidad de Financiación previa a eliminación de operaciones internas (a-b)	50.476.773,03	6.890.603,10	27.132,36	-1.081.538,64	5.470.737,74	441.894,72	62.225.602,31
Ajuste en Derechos Reconocidos por eliminación de operaciones internas	0,00	2.000.000,00	1.590.000,00	20.820.000,00	5.387.469,61	870.000,00	30.667.469,61
Ajuste en Obligaciones Reconocidas por eliminación de operaciones internas	30.667.469,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.667.469,61
Derechos Reconocidos Netos Cap. I a VII después de eliminar las operaciones internas	242.848.312,67	18.711.250,36	55.257,30	4.256.007,31	50.115.615,00	243.866,89	316.230.309,53
Obligaciones Reconocidas Netas Cap. I a VII de gastos después de eliminar las operaciones internas	161.704.070,03	13.820.647,26	1.618.124,94	26.157.545,95	50.032.346,87	671.972,17	254.004.707,22
Déficit o Superávit en contabilidad nacional antes de ajustes SEC-95	81.144.242,64	4.890.603,10	-1.562.867,64	-21.901.538,64	83.268,13	-428.105,28	62.225.602,31
Ajustes:							
1.- registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos	27.892,74	-418.015,14	0,00	0,00	-4.725.016,92	0,00	-5.115.139,32
1.a.-Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.b.- Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.c.-Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	27.892,74	-418.015,14	0,00	0,00	-4.725.016,92	0,00	-5.115.139,32
2.- Tratamiento de entregas a cuenta de impuestos cedidos y del	7.126.063,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.126.063,82

avales							
12.- Tratamiento en contabilidad nacional de las aportaciones de capital a empresas públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.- Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación Local	1.409.975,25	0,00	4.734,90	18.653,25	29.550,24	-2.371,60	1.460.542,04
15.- Tratamiento de las operaciones de censos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.-Otros	11.794,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.794,28
16.1.- Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.2.- Ajuste por grado de ejecución de gastos (no procede en liquidación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.3.- Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.4.- Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.5.- Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.6.- Prestamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.7.- Contratos de Asociación Público Privada (APP's)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.8.- 418 "Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto"	11.794,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.794,28
TOTAL AJUSTES	4.667.483,94	-418.015,14	4.734,90	18.653,25	-4.695.466,68	-2.371,60	-424.981,33
Déficit o Superávit en contabilidad nacional Ajustado	85.811.726,58	4.472.587,96	-1.558.132,74	-21.882.885,39	-4.612.198,55	-430.476,88	61.800.620,98

Con todo ello, la situación en términos de capacidad de financiación de la Diputación Provincial de Badajoz, **en términos consolidados asciende a 61.800.620,98 €, como queda reflejado detalladamente, en el cuadro adjunto,**

F.3.2.-Informe de Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				
	INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES SEC		CAPACIDA/NECESIDAD
			AJUSTES PROPIA ENTIDD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	
DIPUTACIÓN	242.848.312,67	192.371.539,64	4.667.483,94	30.667.469,61	85.811.726,58
OAR	20.711.250,36	13.820.647,26	-418.015,14	-2.000.000,00	4.472.587,96
PTT	1.645.257,30	1.618.124,94	4.734,90	-1.590.000,00	-1.558.132,74
CPEI	25.076.007,31	26.157.545,95	18.653,25	-20.820.000,00	-21.882.885,39
PROMEDIO	55.503.084,61	50.032.346,87	-4.695.466,68	-5.387.469,61	-4.612.198,55
RESTAURA	1.113.866,89	671.972,17	-2.371,60	-870.000,00	-430.476,88
Capacidad/Necesidad de Financiación de la CL					61.800.620,98
CUMPLE LEY 2/2012 EN EL EJERCICIO					

REGLA DE GASTO 2024

ENTIDAD	DIPUTACIÓN		OAR		PTT		CPEI		PROMEDIO		RESTAURA		TOTAL CONSOLIDADO	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
CONCEPTO														
Empleos no financieros excluidos intereses (cap.I a VII gastos)	172.210.968,70	191.829.514,24	13.704.684,93	13.805.549,94	1.024.794,60	1.618.124,94	23.229.675,71	26.157.448,98	38.231.975,74	50.025.619,00	0,00	671.972,17	248.402.099,68	284.108.229,27
1. Enajenación terrenos y demás inver.reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Inversiones realizadas por empresas que no son AAPP por cuenta C.Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Inversiones realizadas por C.Local por cuenta de otra AAPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Operaciones de ejecución de avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-12.308,19	-1.409.975,25	0,00	0,00	4.734,90	-4.734,90	18.653,25	-18.653,25	256.687,99	-29.550,24	0,00	2.371,60	267.767,95	-1.460.542,04
8. Realización infraestructuras a través contratos Asociación Público-Privada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros (servicios prestados para Ayuntamientos que eviten doble imposición de gasto computable)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Inversiones Financieramente sostenibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15. Ajuste por grado de ejecución del gasto (NP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Empleos no financieros excluidos intereses (cap.I a VII gastos) después ajustes	172.198.660,51	190.419.538,99	13.704.684,93	13.805.549,94	1.029.529,50	1.613.390,04	23.248.328,96	26.138.795,73	38.488.663,73	49.996.068,76	0,00	674.343,77	248.669.867,63	282.647.687,23
Consolidación transferencias	-25.049.860,67	-30.667.469,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.049.860,67	-30.667.469,61
Gasto financiado con fondos finalistas	-15.906.066,30	-9.097.492,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-113.497,32	-1.669.820,84	0,00	0,00	-16.019.563,62	-10.767.313,32
Otros (Gastos imputables a otras AAPP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTO COMPUTABLE	131.242.733,54	150.654.576,90	13.704.684,93	13.805.549,94	1.029.529,50	1.613.390,04	23.248.328,96	26.138.795,73	38.375.166,41	48.326.247,92	0,00	674.343,77	207.600.443,34	241.212.904,30
Aumentos/disminuc.permanentes recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTO COMPUTABLE CON AUM/DISM	131.242.733,54	150.654.576,90	13.704.684,93	13.805.549,94	1.029.529,50	1.613.390,04	23.248.328,96	26.138.795,73	38.375.166,41	48.326.247,92	0,00	674.343,77	207.600.443,34	241.212.904,30

Así el gasto computable de la Diputación, como se ha mencionado, asciende a **31/12/2024 a 241.212.904,30 €**, sobre el que podremos aplicar los aumentos permanentes de recaudación realizados en el ejercicio, que supone un incumplimiento de la magnitud de la regla de gasto, conforme al siguiente cuadro.

F.3.3 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO					
ENTIDAD	GASTO MÁXIMO ADMINISBLE REGLA DE GASTO				Gasto Computable Pt.
	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2022	GC2022*(1+TRCPIB)	DISMINUCIONES/AUMEN TOS(art.12,4) Pto. 2022 (incNorm 2013)	Límite de la Regla de Gasto	
DIPUTACIÓN	131.242.733,54	134.655.044,61	0,00		150.654.576,90
OAR	13.704.684,93	14.061.006,74	0,00		13.805.549,94
PTT	1.029.529,50	1.056.297,27	0,00		1.613.390,04
CPEI	23.248.328,96	23.852.785,51	0,00		26.138.795,73
PROMEDIO	38.375.166,41	39.372.920,74	0,00		48.326.247,92
Total Gasto Computable ejercicio	207.600.443,34	212.998.054,87	0,00	212.998.054,87	241.212.904,30
	Diferencia entre Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Liq. Pto.2024				-28.214.849,43
	% incremento gasto computable 2024 s/2023				16,19%
	TRCPIB 2024	2,60%			
NO CUMPLE LA LEY 2/2012					

SEGUNDO.- Que habiendo resultado de la liquidación consolidada un incumplimiento de la regla de gasto, procédase por el Área de Economía a la elaboración del Plan económico-financiero para su presentación en el Pleno en el plazo máximo de un mes desde que se dicta este Decreto para que pueda ser aprobado en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, para su puesta en marcha en un plazo máximo de tres meses desde que se firme esta Resolución.

TERCERO.-Dar traslado de la presente resolución, a la Intervención Provincial, y al Secretario General, para su integración en el libro de resoluciones de la Entidad.

En Badajoz, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda